

Telefonica

CHILE

Compañía de
Telecomunicaciones de Chile S.A.
Providencia 111, Santiago de Chile
Teléfono: (56-2) 691 2020

Santiago, octubre 27 de 2008

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente



2008100097090

27/10/2008 - 09:45

Operador: ESALINAS

Nro. Inscric:9 - División Control Financiero Valor



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De mi consideración:

Respecto a la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Compañía de Telecomunicaciones de Chile, lanzada por la sociedad Inversiones Telefónica Holding Limitada, acompaño las opiniones de los directores señores Narcis Serra y Patricio Rojas.

Sin otro particular, saluda atentamente

Cristián Aninat S.
Secretario General

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

Ref.: Mejora de la Oferta Pública de Acciones de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. por Telefónica, S.A. a través de su filial Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada.

Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumentó de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta, así como las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), acompañó en la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 24 de octubre de 2008, ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta. Si a los argumentos ahí expuestos se agregan los movimientos observados en los mercados bursátiles en las últimas semanas y el aumento en la incertidumbre reinante, considero que en las actuales circunstancias el precio ofertado constituye un precio razonable para los accionistas de CTC. Si yo tuviera la condición de accionista, aceptaría la oferta.

Sin embargo la decisión final de venta o no venta de las acciones de CTC debe corresponder a una decisión personal de los señores accionistas, y la deberán tomar informadamente, siendo necesario el asesoramiento adecuado en los aspectos legales, financieros, tributarios u otros que los puedan afectar.


Patricio Rojas Ramos
Director Titular

Santiago, 24 de octubre de 2008

Señores
Accionistas de
Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Presente

Ref.: Mejora de la Oferta Pública de Acciones de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. por Telefónica, S.A. a través de su filial Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada.

Señores Accionistas:

Dentro del proceso de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") lanzada por la compañía Inversiones Telefónica Internacional Holding Limitada (el Oferente), y según el aviso publicado en el Diario Financiero el día 13 de octubre, el Oferente comunicó que aumento de \$ 1.000 a \$ 1.100 el precio ofrecido por cada acción serie A y de \$ 900 a \$ 990 el precio ofrecido por cada acción serie B, emitidas por Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ("CTC"), pagadero en las mismas condiciones originales.

Considerando el aumento del precio de la Oferta, así como por las razones establecidas en mi carta de fecha 24 de septiembre de 2008, y a la luz de los factores descritos en las páginas 10-12 del anexo OPA (Supplement to the Offer to Purchase) de Telefónica S.A. registrado ante la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos), y enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros con el 24 de octubre de 2008, ratifico las conclusiones establecidas en dicha carta, y considero que el precio ofertado constituye un precio razonable para los accionistas de CTC, situación que me lleva a recomendar la aceptación de la Oferta.

Sin embargo la decisión final de venta o mantener las acciones de CTC, debe corresponder a una decisión personal de los señores accionistas, y la deberán tomar informadamente, siendo necesario el asesoramiento adecuado en los aspectos legales, financieros, tributarios u otros que les puedan afectar.

Saluda atentamente



Narcis Serra
Director Titular